



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE
MONTERÍA.

Carrera 4 No. 33-72 Montecentro Oficinas 5 y 6. Teléfono: 7816317
Montería - Córdoba

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE
MONTERÍA - CÓRDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

E M P L A Z A:

A los herederos determinados e indeterminados del señor **JOSÉ MARÍA LOZANO PASTRANA**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 15.664.050, y figuraba como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble denominado Puerto Bello Certificado de Tradición y Libertad de No. 140_21241 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, ubicado en la Vereda Nueva La Manta, Corregimiento La Manta, Municipio de Montería, Departamento de Córdoba

Para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, si a bien lo tiene.

Se le advierte que cuentan con un término de quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto para presentar la oposición que considere pertinente y viable en defensa de sus intereses. (Inciso 1 artículo 88 de la Ley 1448 de 2011). (Sentencia C_438 de 2013 M.P. Dr. Alberto Rojas Ríos. Comunicado de Prensa de 11 de julio de 2013_ Corte Constitucional).

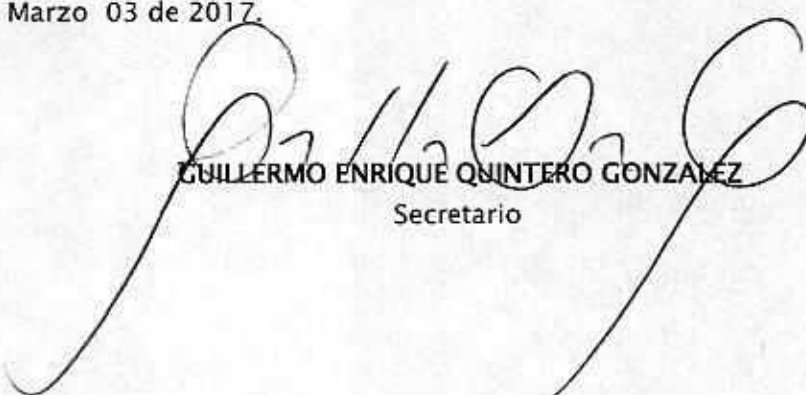
REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

SOLICITANTE: GUILLERMO RAFAEL ARGEL ORTIZ

RADICADO No. 230013121001-2017-00046-00.

La publicación ordenada se realizará en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, el día Domingo, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas_ UAEGRTD_ Dirección Territorial Cordoba.

Montería, Marzo 03 de 2017.


GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ
Secretario